

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°881, de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 21, 22, 23, 24 y 25, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS EN COMUNA DE AYSÉN, SECTOR CAMINO X-550 CRUCE RUTA 240 (PUERTO AYSÉN) - RÍO BLANCO, que figuran a nombre de BORQUEZ GOMEZ JOSE RAUL, BORQUEZ GOMEZ JOSE RAUL, BORQUEZ GOMEZ JOSE RAUL y HENRIQUEZ CERDA VERONICA ELIANA, según roles de avalúo 1008-31, 1008-31, 1008-31 y 1302-21, superficies 66, 51, 222 y 335 m2. respectivamente y BORQUEZ GUENUMAN EUNICE ANGELICA, según Inscripción de dominio FS.864, N°818, AÑO 2017, CBR PUERTO AYSÉN, superficie 164 m2., Comuna de AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO. La Comisión de Peritos integrada por SERGIO JEREMIAS ORDENES SALINAS, HANDY CAMPOS SEPULVEDA y GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, mediante informe de tasación de 01 de septiembre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$237.600, para el lote N°21, \$231.600, para el lote N°22, \$4.114.000, para el lote N°23, \$1.444.200, para el lote N°24 y \$4.531.100, para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.